



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

**4662**

*Juicio sobre delitos leves nº 39/2016*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a STEFAN HAVERDA la sentencia recaída en el presente procedimiento, cuya parte dispositiva dice: "DEBO CONDENAR Y CONDENO a Stefan Haverda, como autor responsable de un Delito Leve de Maltrato de Obra del art. 147.3 CP, la pena de 60 días/multa, con una cuota diaria de 6 euros y de un delito leve de Amenazas del art. 171.7 del CP en relación con el art. 74.3 CP, a la pena de 120 días/multa con una cuota diaria de 6 euros. Quedando sujeto en caso de impago, a una responsabilidad personal subsidiaria, previa exacción de sus bienes, de un día de Localización Permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con la obligación de permanecer en su domicilio, declarando de oficio las costas causadas".

En PALMA DE MALLORCA a 18 de Abril de 2016.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

